



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO POR LA QUE SE APRUEBA EL “PLAN DE APROVECHAMIENTOS DE LAS MASAS DE ARBOLADO (CHOPERAS) ADMINISTRADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (AÑO FORESTAL 2024-2025) SUBASTA 2024”.**

De acuerdo con los antecedentes históricos, conclusión de la actividad y el consiguiente “**PLAN DE APROVECHAMIENTOS DE LAS MASAS DE ARBOLADO (CHOPERAS) ADMINISTRADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (AÑO FORESTAL 2024-2025) SUBASTA 2024**” propuesto por Dirección Técnica; esto es:

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

Desde la creación de la Confederación Hidrográfica del Duero en 1927, el Servicio de Aplicaciones Forestales (actual Servicio de Medio Natural), prestó una atención especial a las plantaciones de chopos, tanto desde el punto de vista de la recuperación de los cauces y riberas como desde la perspectiva de la mejora de la renta y las economías agrarias en los pueblos ribereños.

Las especiales características climáticas y edafológicas de la Cuenca del Duero en lo que a la plantación de chopos se refiere, ha ido acompañada de una serie de hitos importantes en el manejo y cuidado de las choperas gestionadas por el Organismo de Cuenca, de los que destacan aspectos como:

- La generalización de la técnica de plantación a raíz profunda.
- Plantación a base de plantas de gran tamaño y sin raíz.
- Uso sistemático del destocoñador de barrena.

Pero, sobre todo:

- **Establecimiento del primer régimen de aprovechamiento mediante consorcio y generalización de este tipo de contrato.**

Quizás el mayor problema que ha tenido la populicultura, y en general toda la actividad forestal en España, ha sido el disponer de terrenos en los que plantar o repoblar. Éste no es un problema técnico, sino administrativo, al que acompañan importantes condicionantes sociales.

Los terrenos de valle, que son los que presentan las características más apropiadas, están en manos privadas o corporaciones municipales. Por otro lado, CHD gestiona la franja de terreno que corresponde con el Dominio Público Hidráulico, al que se le añade una zona de servidumbre que suele ser de propiedad privada.

A pesar de que es bien conocida la rentabilidad de las choperas, esta actividad requiere una fuerte inversión inicial con unos resultados económicos a largo plazo; todo ello ligado a una formación técnica en materia de populicultura y unas labores culturales altamente tecnificadas.





Por ello, ya en 1927, la CHD, se planteó dos posibilidades para comenzar con el aprovechamiento forestal de las fértiles riberas de la cuenca del Duero:

- Expropiación
- Incentivación de la sensibilización de los municipios y los particulares en la tarea repobladora.

Se desestimó la primera opción y se optó por la segunda, mediante el desarrollo de fórmulas de "Consortio" o contrato privado suscrito entre el propietario del terreno y la administración forestal, en el que se articulaba la colaboración entre las partes con el fin de proceder a la repoblación.

Cada una de las partes que suscribe el consorcio asumía las siguientes obligaciones:

- El propietario de los terrenos aporta el uso de los terrenos, conservando la propiedad del suelo.

Responde de su titularidad y se hace partícipe del vuelo en un porcentaje previamente estipulado, que en el caso más general para las choperas es del 50%. Todos los gastos o cargos inherentes a la propiedad recaen sobre el titular de los terrenos.

- La Administración, previo a la firma del consorcio, valora la aptitud de los terrenos para la plantación. En el caso de considerarse apto, se aprueba el Consorcio y se compromete con los gastos generados en la plantación y turno de la choperera. También determina la fecha de corta y subasta pública de la madera, previamente medida y tasada, responsabilizándose de la autorización de la corta una vez que el adjudicatario haya efectuado el ingreso del 100% del importe ofertado.

El número de solicitudes presentadas creció a lo largo del tiempo, hasta que se limitó a la plantación de 600 has anuales, debido a las asignaciones presupuestarias y a la capacidad de gestión.

La populicultura, por lo tanto, ha venido desarrollándose a lo largo del siglo pasado, generando no sólo un personal altamente cualificado en la materia, sino una considerable fuente de ingresos para este Organismo.





Sin embargo, en 2004 se paralizaron las plantaciones, continuando con las labores culturales de las plantaciones existentes, así como con la subasta de aquellas que alcanzaban su turno.

Año	Superficie plantada has	Superficie subastada has	Adjudicaciones Miles de euros
2000	440	342	5.890
2001	421	314	4.455
2002	490	312	4.467
2003	344	387	3.978
2004	279	248	4.553
2007	-	369	4.992
2008	-	416	5.197
2009	-	525	3.757
2010	-	421	3.648
2011	-	444	4.503
2012	-	268	2.675
2015	-	206	2.337
2016	-	642	6.206
2017	-	614	5.708
2018	-	600	6.441
2019	-	615	9.570
2020	-	-	-
2021	179	530	21.234

#### CONCLUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

Tras exponer brevemente las diferentes fases que esta actividad ha sufrido desde sus orígenes en 1927, se propone la necesidad de concluir con el papel de este Organismo dentro del panorama global de la gestión del chopo de producción, mediante la subasta de los árboles consorciados remanentes.

El hecho de tratarse de un cultivo que exige conocimientos técnicos, inversiones a medio plazo, conservación y mejora del Dominio Público Hidráulico y adaptación a las nuevas demandas ambientales en lo que a fijación de carbono se refiere; justificó, sin duda, su tutela y administración directa por la Administración Pública.

En esta línea, Confederación Hidrográfica del Duero no sólo apostó por la puesta en valor un recurso idóneo existente en la Cuenca, activando y alimentando un sector maderero que ha ido floreciendo a lo largo de los años; sino que además contribuyó al “reto demográfico” de las zonas en las que intervino, mediante la figura uniforme del consorcio al 50%, con independencia de la potencialidad de los terrenos. Favoreciendo de esta forma la economía local e impidiendo, a su vez, el creciente y desolador despoblamiento que sufren muchas de estas zonas.





**PLAN DE APROVECHAMIENTOS DE LAS MASAS DE ARBOLADO (CHOPERAS) ADMINISTRADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (AÑO FORESTAL 2024-2025)**

A continuación, se adjunta un cuadro resumen con los diferentes lotes que conforman la propuesta de la última subasta a celebrar.

Para este plan se han realizado unos trabajos de campo previos, consistentes en la medición del diámetro, alturas, calidades y demás variables, con el fin de asociar las parcelas consorciadas en lotes de características similares que serán objeto de enajenación mediante subasta pública.

Este Plan lo componen 64 lotes de arbolado distribuidos en 41 localidades, con un valor de tasación total de 4.953.337,05 €.

Las condiciones de la subasta se rigen por lo establecido en el *“Pliego de condiciones generales para la venta de arbolado en los terrenos y plantaciones que son administrados por la Confederación Hidrográfica del Duero”*, aprobado por resolución de la Presidencia del Organismo el 29 de agosto de 2014,” (BOP de Valladolid nº 209 de 9 de septiembre de 2014) y publicado en la página web del organismo [www.chduero.es](http://www.chduero.es), en el “perfil de contratante/aprovechamientos maderables”, en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, supletoriamente, en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre.

Dirección Técnica propone una primera subasta a celebrar en una fecha aún por determinar y, si quedara algún lote desierto, una segunda subasta que se podría celebrar a los quince o veinte días después de la celebración de la primera subasta.

Por otro lado, de acuerdo con el *“protocolo de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero en materia de tramitación de expedientes administrativos de diferentes ámbitos y seguimiento del estado de las masas de agua”* de dos de diciembre de dos mil trece; sobre el intercambio de datos entre administraciones, en lo referente al aprovechamiento de lotes arbolados, se realiza una comunicación a la Junta de Castilla y León con la descripción de los lotes con polígono y parcela catastral.

Una vez aprobado el Plan, la Secretaría General del Organismo procederá a anunciar la convocatoria de subasta en los Boletines Oficiales correspondientes. Para ello la Dirección Técnica aportará la relación de lotes y datos que han de figurar en el anuncio y fechas más convenientes para su celebración.





Y en línea con los antecedentes históricos, determinado la conclusión de la actividad y desglosado el consiguiente aprovechamiento forestal:

Dispongo la aprobación del **“PLAN DE APROVECHAMIENTOS DE LAS MASAS DE ARBOLADO (CHOPERAS) ADMINISTRADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (AÑO FORESTAL 2024-2025) SUBASTA 2024”** para la anualidades 2024 y 2025, que se indica en el listado anexo, ordenándose la continuación de los trámites para que se proceda a la enajenación en pública subasta de las choperas incluidas en el PLAN aprobado, de conformidad con el Pliego de Bases de Condiciones Generales para la regulación de los Aprovechamientos Maderables para la venta de arbolado en los terrenos y plantaciones que son administrados por la Confederación Hidrográfica del Duero, por resolución de Presidencia del Organismo (BOP Valladolid, Núm: 209 de 9 de septiembre de 2014).

En Valladolid,

LA PRESIDENTA

María Jesús Lafuente Molinero





LOTES QUE SE PROPONEN PARA LA SUBASTA DEL AÑO 2024

SUBCUENCA/LOTE	Nº ARBOLES	ARBOLES LEÑOS	SUPERFICIE PLANTADA	VOLUMEN M3	PRECIO SUBASTA
<b>Adaja-Cega</b>					
COCA L-1	187	11	0,67	224,550	3.670,42€
COCA L-2	134	18	0,40	54,530	2.860,23€
<b>Total Adaja-Cega</b>	<b>321</b>	<b>29</b>	<b>1,08</b>	<b>279,080</b>	<b>6.530,65€</b>
<b>Alto Esla</b>					
MANSILLA DE LAS MULAS L-12	2.523	14	9,08	2.022,937	121.819,20€
MANSILLA DE LAS MULAS L-22	1.490	19	5,36	915,095	51.645,50€
MIRANTES DE LA LUNA	360	37	1,08	436,825	28.805,45€
PALANQUINOS	2.180	106	7,85	2.516,046	162.863,50€
SECOS DE PORMA	818	43	2,94	578,318	34.481,71€
VALLE DE RELIEGOS L-1	1.899	61	6,84	1.248,933	73.286,55€
VALLE DE RELIEGOS L-2	3.140	119	11,30	1.729,994	96.703,70€
VALLE DE RELIEGOS L-3	1.544	19	5,56	1.488,810	92.992,06€
VALLE DE RELIEGOS L-4	3.063	90	11,03	1.625,133	89.681,04€
VEGA DE INFANZES L-1	2.215	20	7,97	2.070,137	128.666,62€
VEGA DE INFANZES L-2	2.349	20	8,46	2.332,275	146.493,10€
VEGA DE INFANZES L-3	1.664	118	5,99	1.297,239	78.837,13€
VILLA DE SOTO	1.183	30	4,26	919,030	55.224,80€
VILLABURBULA L-1	1.606	11	5,78	1.475,544	91.414,48€
VILLABURBULA L-2	1.560	16	5,62	1.156,645	68.824,28€
VILLARROAÑE L-1	1.661	33	5,98	1.283,941	76.931,38€
VILLARROAÑE L-2	1.675	26	6,03	1.206,056	71.394,22€
<b>Total Alto Esla</b>	<b>30.930</b>	<b>782</b>	<b>111,13</b>	<b>24.302,958</b>	<b>1.470.064,73€</b>
<b>Arlanza</b>					
LERMA	5.056	157	18,20	2.077,114	107.817,76€
QUINTANILLA DEL AGUA	6.094	474	21,94	2.629,433	141.149,75€
TARDAJOS	2.328	36	8,38	2.358,484	148.718,85€
VILLAVERDE MOGINA	920	5	3,31	721,130	43.234,42€
<b>Total Arlanza</b>	<b>14.398</b>	<b>672</b>	<b>51,83</b>	<b>7.786,161</b>	<b>440.920,78€</b>
<b>Bajo Duero</b>					
BOLAÑOS	3.204	295	9,61	751,473	10.939,86€
<b>Total Bajo Duero</b>	<b>3.204</b>	<b>295</b>	<b>9,61</b>	<b>751,473</b>	<b>10.939,86€</b>

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 28/11/2023 08:07:56

CSV: MA0021FXBK6RXNZWY2QIASISE81701155278 - URL de verificacion: <https://sede.miteco.gob.es>





SUBCUENCA/LOTE	Nº ARBOLES	ARBOLES LEÑOS	SUPERFICIE PLANTADA	VOLUMEN M3	PRECIO SUBASTA
<b>Carrión</b>					
CARRIÓN	1.197	8	4,31	986,127	59.803,98€
HUSILLOS	743	-	2,67	784,637	49.709,09€
MANQUILLOS L-1	1.588	-	5,72	1.312,781	79.643,10€
MANQUILLOS L-2	1.070	-	3,85	1.215,051	78.002,72€
POBLACION DE SOTO	1.045	1	3,76	558,955	30.339,31€
QUINTANILLA DE ONSOÑA	611	20	2,20	273,785	14.670,66€
RENEDO SANTILLAN EXCONVENTO L-1	4.816	2	17,34	3.058,899	174.805,50€
RENEDO SANTILLAN EXCONVENTO L-2	3.986	26	14,35	2.551,141	147.459,96€
RIBAS DE CAMPOS L-1	2.441	-	8,79	2.454,191	154.432,44€
RIBAS DE CAMPOS L-2	2.393	-	8,61	1.854,794	110.584,89€
RIBAS DE CAMPOS L-3	720	-	2,59	769,995	48.869,96€
RIBAS DE CAMPOS L-4	453	-	1,63	451,285	28.337,77€
RIBAS DE CAMPOS L-5	1.046	-	3,77	816,350	48.867,62€
RIBAS DE CAMPOS L-6	1.809	-	6,51	1.476,906	88.903,79€
SALDAÑA	209	-	0,75	291,525	19.199,35€
SAN CEBRIAN DE CAMPOS L-1	353	-	1,27	250,421	14.641,85€
SAN CEBRIAN DE CAMPOS L-2	304	-	1,09	273,902	16.878,26€
SAN CEBRIAN DE CAMPOS L-3	528	-	1,90	376,395	22.060,95€
VELILLA DEL DUQUE	2.309	19	8,31	1.142,127	60.979,16€
VILLOLDO L-1	4.948	-	17,81	3.798,194	225.893,39€
VILLOLDO L-2	1.911	13	6,88	1.529,513	92.057,38€
VILLOLDO L-3	2.964	-	10,67	2.706,365	167.087,03€
<b>Total Carrión</b>	<b>37.444</b>	<b>89</b>	<b>134,80</b>	<b>28.933,339</b>	<b>1.733.228,17€</b>
<b>Cea</b>					
SAHAGÚN L-1	1.408	1	5,07	1.042,652	61.827,13€
SAHAGÚN L-2	624	1	2,25	303,106	8.004,66€
SAHAGÚN L-3	1.095	1	3,94	689,995	39.140,43€
SAHAGÚN L-4	5.151	3	18,54	5.036,352	314.968,18€
<b>Total Cea</b>	<b>8.278</b>	<b>6</b>	<b>29,80</b>	<b>7.072,105</b>	<b>423.940,40€</b>
<b>Esla-Valderaduey</b>					
CABAÑAS	3.304	50	11,89	2.089,622	120.472,47€
<b>Total Esla-Valderaduey</b>	<b>3.304</b>	<b>50</b>	<b>11,89</b>	<b>2.089,622</b>	<b>120.472,47€</b>
<b>Pisuerga</b>					

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 28/11/2023 08:07:56

CSV: MA0021FXBK6RXNZWY2QIASISE81701155278 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>





SUBCUENCA/LOTE	Nº ARBOLES	ARBOLES LEÑOS	SUPERFICIE PLANTADA	VOLUMEN M3	PRECIO SUBASTA
MELGAR DE FERNAMENTAL L-1	2.742	42	9,87	1.577,941	89.243,14€
MELGAR DE FERNAMENTAL L-2	3.032	14	10,92	1.701,929	93.767,28€
MELGAR DE YUSO	1.836	35	6,61	1.043,599	58.658,28€
NAVEROS DE PISUERGA	5.562	23	20,02	3.863,391	226.576,16€
ZARZOSA DE RIOPISUERGA	1.599	8	5,76	1.129,787	66.254,99€
<b>Total Pisuerga</b>	<b>14.771</b>	<b>122</b>	<b>53,18</b>	<b>9.316,647</b>	<b>534.499,84€</b>
<b>Tormes</b>					
GARCIAHERNANDEZ	204	2	0,61	188,790	11.690,52€
MACHACON	3.198	180	8,00	1.258,661	64.278,27€
MONTEJO	252	3	0,91	155,068	4.822,76€
PELAYOS	349	1	1,26	311,294	19.115,33€
SIETEIGLESIAS DE TORMES L-1	5.175	588	18,63	1.547,076	73.726,31€
SIETEIGLESIAS DE TORMES L-2	652	66	2,35	196,932	9.248,28€
TARAZONA DE LA GUAREÑA	379	4	1,36	391,028	24.646,78€
VIÑEGRA DE MORAÑA	371	7	0,93	191,368	5.211,90€
<b>Total Tormes</b>	<b>10.580</b>	<b>851</b>	<b>34,04</b>	<b>4.240,217</b>	<b>212.740,14€</b>
<b>Total general</b>	<b>123.230</b>	<b>2.896</b>	<b>437,36</b>	<b>84.771,602</b>	<b>4.953.337,05€</b>

FIRMADO POR:

MARIA JESUS LAFUENTE MOLINERO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 28/11/2023 08:07:56

CSV: MA0021FXBK6RXNZWY2QIASISE81701155278 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>

